



Derechos Humanos en Chile

Resumen Mensual Publicado por FASIC

Noviembre 2022

## **Ordenan al Fisco indemnizar a dirigente sindical del SII torturado en 1973**

**02 de noviembre:** El Decimoctavo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 18.630-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 60 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Lautaro Cereceda Barrera, presidente nacional del Sindicato de Empleados del Servicio de Impuestos Internos, a la época de los hechos, detenido el 7 de octubre de 1973 por personal de Carabineros en su lugar de trabajo y sometido a torturas en el Estadio Nacional, el campo de prisioneros de Chacabuco, el campo de prisioneros Melinka y en Tres Álamos.

## **Corte Suprema confirma fallo que ordenó al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas**

**02 de noviembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 14.105-2019, rechazó el recurso de casación en el fondo interpuesto en contra de la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Guillermo Anavalón González, quien fue detenido en su domicilio, a fines de octubre de 1973, por agentes del Estado quienes lo sometieron a tormentos físicos y psicológicos, incluyendo la aplicación de electricidad.

## **Procesan a oficiales de la Armada por secuestro con grave daño y tormentos a soldador de ASMAR**

**02 de noviembre:** La ministra en visita para causas de DDHH de la Corte de Apelaciones de Concepción, Yolanda Méndez Mardones, en la causa rol 13-2018, dictó auto de procesamiento en contra de los militares de la armada @ Luis Kohler Herrera, José Cáceres González y Julio Alarcón Saavedra, por su responsabilidad en el secuestro con grave daño y aplicación de tormentos al soldador de ASMAR (Astilleros y Maestranzas de la Armada) Rubén Oñate Alarcón. Ilícitos perpetrados en octubre de 1973, en Talcahuano e isla Quiriquina.

## **Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en Arica**

**03 de noviembre:** El Vigésimonoveno Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 9-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Rony Irazábal Pizarro, quien fue detenido el 8 de marzo de 1987 y conducido a la Prefectura de Carabineros en Arica y, luego, ingresado a la cárcel de la ciudad, recintos donde fue sometido a torturas y vejámenes.

## **Ordenan indemnizar a funcionarias de la Vicaría de la Solidaridad torturadas por la CNI en Malloco**

**04 de noviembre:** El Decimoctavo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 8.117-2021, condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 180 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Marta Vega Patri y Paulina Silva Donoso, funcionarias del Departamento Campesino de la Vicaría de la Solidaridad, detenidas el 22 de junio de 1978 por carabineros de Peñaflor y entregadas a agentes de la CNI, quienes las encerraron y torturaron en centro clandestino de Malloco.

## **Corte de Santiago confirma fallo que ordenó al Fisco indemnizar a víctima de torturas en Osorno**

**04 de noviembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 14.145-2019, confirmó sentencia que condenó al Fisco a pagar indemnización de 50 millones de pesos, por daño moral, a Marisa Leviguán Díaz, por detención ilegal y torturas en Osorno, en 1987.

## **Procesan a coronel de Carabineros por secuestro y torturas a trabajador siderúrgico**

**04 de noviembre:** La ministra de la Corte de Apelaciones de Concepción, Yolanda Méndez Mardones, en la causa rol 12-2018, dictó auto de procesamiento en contra del coronel de Carabineros ® Sergio Arévalo Cid por los delitos de secuestro con grave daño y aplicación de tormentos a Armando Aburto Hermosilla, trabajador de la Compañía de Acero del Pacífico SA, planta Huachipato. Ilícitos perpetrados a partir del 13 de julio de 1974.

## **Corte de Santiago confirma fallo que ordena al Fisco indemnizar a víctima de torturas en Valparaíso**

**07 de noviembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 9.000-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 12 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Héctor Llaitul Carrillanca, estudiante universitario, a la época de los hechos, que fue detenido el 28 de abril de 1988 y recluido en la Cárcel de Quillota, recinto penal donde fue mantenido incomunicado durante 10 días y sometido a torturas y tratos inhumanos y degradantes por agentes de la Central Nacional de Informaciones-CNI.

## **Política migratoria: un balance**

**07 de noviembre:** En un [artículo publicado por CIPER](#) se señala que “Chile se encuentra en un momento complejo para decidir el futuro de la política migratoria. Los ingresos por paso no habilitado han aumentado progresivamente: mientras que en el año 2019 se registraron 8.489 casos, en el 2020 la cifra se duplicó, llegando a 16.848 casos. En el año 2021, por su parte, se alcanzó un máximo histórico con 56.586 casos y los datos hasta agosto del 2022 registran 38.410 casos, una cantidad superior a los contabilizados en el año 2021 a la misma fecha (27.469)”.

“Analizando en detalle la composición de los flujos de ingreso por paso no habilitado desde enero de 2021 hasta agosto de 2022, las nacionalidades más prevalentes son Venezuela (75%), Bolivia (12%), Colombia (5%) y Haití (3%), agrupando un 96% de dichos registros. Esto nos indica una primera matriz de análisis: todos los países mencionados han estado marcados por fracturas sociopolíticas”.

## **Corte Suprema acoge recurso de casación y confirma monto indemnizatorio a víctima de torturas en Calama**

**07 de noviembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 16.919-2021, acogió recurso de casación en la forma deducido por la parte demandante y, en sentencia de reemplazo, confirmó la resolución de primer grado que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 45 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Benjamín Muñoz Díaz, detenido el 14 de septiembre de 1973 por efectivos de Carabineros, quienes lo trasladaron, al cuartel de la Policía de Investigaciones de Chuquicamata y, posteriormente, a la comisaría de

la localidad y al regimiento de Calama. Recintos donde fue sometido a golpizas e, incluso, a simulacros de fusilamiento.

### **Dictan acusación contra agentes del Estado por secuestros con grave daño y detenciones ilegales en Pucón**

**08 de noviembre:** El ministro Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 4.473, dictó la acusación N° 84 y formuló cargos en contra de Óscar Alfonso Podlech Michaud, Pedro Tichauer Salcedo, Raimundo García Covarrubias y Romilio Lavín Muñoz, como cómplices del secuestro con grave daño de Hugo González Ortega, Elías González Ortega, Carlos Schmidt Arriagada, Ricardo Schmidt Arriagada, Juan Cabrera Figueroa, Alejandro Escobar Vásquez, Héctor Aguayo Olavarría y Raúl Figueroa Burckhardt. Ilícitos perpetrados entre fines de septiembre e inicios de octubre de 1973, en la comuna de Pucón.

En la resolución, se sindicó al oficial de Carabineros ® Luis Bustos Letelier, como autor de detención ilegal de los hermanos González Ortega, Schmidt Arriagada; Cabrera Figueroa, Escobar Vásquez, Aguayo Olavarría y Figueroa Burckhardt.

### **Corte de Santiago rebaja monto de indemnización a víctima de detención ilegal y torturas en Talca**

**09 de noviembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 6.700-2022, fijó en 60 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco deberá pagar a Carlos Zurita Lineros, dirigente estudiantil y campesino, a la época de los hechos, detenido en septiembre de 1973 y sometido a torturas en unidades policiales y militares de Talca.

### **Dictan acusación contra paracaidista del Ejército por apremios ilegítimos en Traiguén**

**09 de noviembre:** El ministro en visita para causas de DDHH, Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 24.428, formuló cargos en contra del suboficial del Ejército ® Gabriel Díaz Morales, en el delito de apremios ilegítimos en contra de Antonio Inostroza Segura, Omar Cuevas Gajardo, Luis Collao Montalva, Rinaldo Torres Zapata, Carlos Silva Riffo y Jaime Sperberg Cristia. Ilícito perpetrado con posterioridad al 11 de septiembre de 1973, en la comuna de Traiguén.

## **Someten a proceso a agentes del Estado por secuestro, detención ilegal y torturas en Puerto Montt**

**09 de noviembre:** En la resolución, causa rol 10.858-P, el ministro Álvaro Mesa Latorre encausó a Roberto Díaz Moya, Javier Olavarría Díaz, Eugenio Covarrubias Valenzuela y Carlos Tapia Galleguillos por secuestro con grave daño, detención ilegal y aplicación de tormentos, en contra de 31 víctimas. Ilícitos perpetrados a contar del 11 de septiembre de 1973, en la ciudad de Puerto Montt.

En el caso de los procesados Díaz Moya y Olavarría Díaz se decretó su ingreso en prisión preventiva; en tanto, Covarrubias Valenzuela y Tapia Galleguillos deberán ser notificados en el Penal de Punta Peuco, donde cumplen condenas por violaciones a los DDHH en causas diversas.

Entre las víctimas que sufrieron detención y aplicación de tormentos, durante el curso de la investigación se logró individualizar a María Fernández Alderete, Bernardino Rivera Altamirano, Carlos Catepillán Guinao, Guillermo Farías Ruiz, Heriberto Santibáñez Montiel, Jaime Gutiérrez González, José Fernández González, Juan Ruiz Barría, María Alvarado Barría, Orlando Arias Muñoz, Osvaldo Contreras Mansilla, René Droppelman Añasco, Roy Arismendi Soto, René Gesell Gesell, Luis Donoso Naranjo, Ricardo Scheuermann Paredes, Rosa Asencio Toledo, Enrique Chávez Chaura, Sigifredo Bustamante Silva, Manuel Villegas Guerrero, Ricardo Delgado Navarro, Sebastián Pietro Henríquez Díaz, Alberto Oyarzo Groff, Claudio Esaun Oyarzo Groff, José Ojeda Guzmán, José Rain Ascencio, José Ortega Vegas, Alfredo Cardemil Ramírez, José Rojas Leiva, José Uribe Uribe y Carlos Mascareñas Díaz.

## **Ordenan al Fisco indemnizar a joven torturado por carabineros y agentes de la DINA en 1975**

**10 de noviembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 8.649-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 70 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Carlos Bobadilla Segretti quien, con sólo 17 años de edad, a la época de los hechos, fue detenido el 30 de diciembre de 1975 por efectivos de Carabineros y sometido a torturas en unidades policiales y en los centros de detención ilegal de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional de Londres 38 y Villa Grimaldi.

## **Corte de Santiago ordena al Fisco indemnización a adolescente torturada en 1973 por carabineros de Copiapó**

**11 de noviembre:** La Corte de Santiago, en la causa rol 13.928-2020, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Mónica Palleras Norambuena, quien fue detenida con sólo 17 años de edad y torturada por carabineros de civil en la ciudad de Copiapó, el 11 de octubre de 1973.

## **Corte de Santiago condena al Fisco a pagar indemnización a víctima de torturas en Villa Grimaldi**

**14 de noviembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 6.639-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 30 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Guillermo Iribarren Lederman, quien fue detenido por agentes del Estado en su domicilio, el 2 de enero de 1975, quien lo trasladaron y sometieron a tortura en el centro de detención clandestino de Villa Grimaldi.

## **Corte de Santiago eleva monto de indemnización a estudiante secundario torturado en cerro Chena en 1973**

**15 de noviembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 6.015-2022, fijó en 60 millones de pesos la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Jorge Benítez Bulicic, quien fue detenido el 22 de noviembre de 1973, en el Liceo de Hombres N° 14, donde cursaba segundo año de enseñanza media, por efectivos de la Policía de Investigaciones, quienes lo trasladaron al cuartel de San Bernardo y luego lo ingresaron al campo de prisioneros de Cerro Chena, recinto militar donde fue sometido a golpizas y torturas, incluidas descargas eléctricas y amenazas de fusilamiento.

## **Corte de Apelaciones de Santiago rebaja indemnización a víctimas de detención ilegal y torturas**

**16 de noviembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 10.170-2022, fijó en 50 millones de pesos el monto total a repartir que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Marta Zelada Pons, su hermana Zarina Zelada Pons y Gladys Traslaviña Calvo, quienes fueron detenidas el 11 de septiembre de 1973, el 10 de noviembre de 1973 y el 19 de abril de 1985, respectivamente, y sometidas a torturas en recintos policiales y militares de Santiago e Illapel.

## **Corte Suprema confirma fallo que condenó a carabineros por homicidio calificado en Puente Alto**

**16 de noviembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 206-2020, rechazó los recursos de casación en el fondo interpuestos en contra de la sentencia que condenó a los suboficiales de Carabineros ® Juan Muñoz Orellana, Nelson Pérez Cabezas y Ramón Venegas Arenas a 10 años y un día de presidio efectivo, por el homicidio calificado de Patricio González González. Ilícito cometido en diciembre de 1985, en la comuna de Puente Alto.

En el aspecto civil, se confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 250 millones de pesos, por concepto de daño moral, a la madre y hermanos de la víctima.

## **Justicia admite a tramitación querrela del INDH por violencia estatal durante la crisis social**

**16 de Noviembre:** El Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago admitió a tramitación la querrela que presentó el INDH para determinar las responsabilidades penales de los altos mandos de Carabineros que “entre el 18 de octubre y 19 de noviembre de 2019 omitieron impedir o hacer cesar la aplicación de apremios ilegítimos y otros tratos crueles, teniendo la facultad para hacerlo”. La acción judicial fue interpuesta el 15 de noviembre luego de que el Consejo Directivo del INDH aprobó su contenido y ahora el tribunal la remitió al Ministerio Público, que también deberá resolver la pertinencia de las diligencias que se solicitan.

## **Corte Suprema otorga títulos póstumos de abogada y abogados a familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos**

**16 de noviembre:** La Corte Suprema entregó títulos póstumos a los familiares de los detenidos desaparecidos Cecilia Castro Salvadores y Germán Moreno Fuenzalida y a los ejecutados políticos Patricio Munita Castillo, Juan Soto Cerda y Orlando Letelier del Solar, quienes obtuvieron su grado de licenciado de manera póstuma en la Universidad de Chile.

“Es una ceremonia especial y trascendente, porque no sólo estamos acá para entregarle el título de abogado y abogada a quienes lamentablemente no pueden estar presentes, prestar el juramento y ejercer la profesión que hoy oficialmente se les reconoce, lo hacemos

como forma de reparación que, siendo simbólica, constituye un paso concreto para cumplir en forma cabal ese propósito para las personas directamente afectadas, sus familiares y la sociedad en su conjunto”, señaló Juan Fuentes Belmar, presidente de la Corte Suprema.

### **Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de torturas en la Colonia Dignidad**

**17 de noviembre:** El Trigésimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 32.839-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 15 millones de pesos, por concepto de daño moral, a María Peña López, obrera industrial y dirigente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), a la época de los hechos, detenida por efectivos de la Policía de Investigaciones, el 12 de mayo de 1974, quienes la trasladaron hasta la Colonia Dignidad, donde fue sometida a torturas por seis días.

### **Corte de Santiago confirma fallo que ordenó al Fisco indemnizar a guardia de casa presidencial torturado en 1974**

**17 de noviembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 7.347-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Rubén Manosalva Jiménez, carabinero que cumplió funciones de guardia en la residencia presidencial de calle Tomás Moro, comuna de Las Condes, quien tras ser dado de baja, fue detenido el 1 de septiembre de 1974 y sometido a torturas por personal del servicio de inteligencia de la institución policial.

### **Corte de Valdivia confirma fallo que condena al Fisco a indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas**

**17 de noviembre:** La Corte de Apelaciones de Valdivia, en la causa rol 861-2022, confirmó la sentencia que condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Arnoldo Flores Paillapán, quien fue detenido el 25 de febrero de 1975, en su domicilio, y llevado al Regimiento Coraceros de Osorno y luego trasladado a los centros clandestinos de Villa Grimaldi, Tres Álamos, Cuatro Álamos y Puchuncaví.

## **Corte de Santiago rebaja indemnización a joven detenido y torturado en comisarías de Lota en 1985**

**18 de noviembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 7.790-2022, fijó en 50 millones de pesos la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Edmundo Fritis Burgos, quien fue detenido en la vía pública y torturado en comisaría de Lota el 28 de julio de 1985, cuando sólo tenía 18 años de edad.

## **Corte Suprema condena al Fisco a pagar indemnización a víctima de detención, torturas y apremios**

**18 de noviembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 14.622-2021, acogió recurso casación en el fondo y, en sentencia de reemplazo, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 75 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Jorge Alvarado Espinoza, quien fue detenido el 6 de enero de 1975, en la comuna de Quinta Normal, por agentes de la DINA, quienes lo mantuvieron en cautiverio por aproximadamente un año y diez meses, y sometieron a torturas y apremios ilegítimos.

## **Corte de Apelaciones de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctima de torturas en La Calera y La Serena**

**22 de noviembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 2.737-2020, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 80 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Héctor Correa Castillo, quien fue detenido y sometido a torturas en tres ocasiones: el 11 de septiembre de 1977, en la Calera; el 1 de octubre de 1980, en La Serena; y el 7 de octubre de 1983, nuevamente en La Calera.

## **Condenan a suboficial de Ejército por homicidio calificado en 1973**

**22 de noviembre:** El ministro Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 113.992, condenó a la pena de 13 años de presidio al suboficial de Ejército ® José Krause Álvarez por el homicidio calificado de Ramón Carrero Chenqueo. Ilícito perpetrado en noviembre de 1973, en sector rural de Pivinco, camino a Cholchol.

En el aspecto civil, se acogió la demanda deducida y condenó al Fisco a pagar una indemnización de 150 millones de pesos, por concepto de daño moral, a hijo de la víctima.

## **Ordenan al Fisco indemnizar a estudiante secundario torturado en Rancagua en 1973**

**23 de noviembre:** El Noveno Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 842-2021, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 80 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Ricardo Ríos Lecaros, estudiante y dirigente secundario a la época de los hechos, detenido el 17 de septiembre de 1973 y sometido a torturas en la ciudad de Rancagua.

## **Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en Valparaíso**

**23 de noviembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 8.760-2022, fijó en 50 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco deberá pagar por concepto de daño moral, a Mercedes Córdova Espinoza, detenida en octubre de 1973, por efectivos de la Armada y sometida torturas en la Academia de Guerra y cuartel Silva Palma de Valparaíso.

## **Ordenan al Fisco indemnizar a madre detenida por la CNI junto a sus hijos menores de edad**

**24 de noviembre:** El Noveno Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 9.536-2021, condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 120 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Silvia Aedo Sepúlveda, quien fue detenida en septiembre de 1983 en la comuna de Pudahuel por agentes de la CNI, juntos a dos hijos menores de edad.

## **Condenan a carabineros por homicidio de trabajador agrícola en comisaría de Pitrufquén**

**24 de noviembre:** El ministro Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 29.876, condenó al teniente de Carabineros, a la época de los hechos, Carlos Moreno Mena a la pena de 12 años de presidio efectivo, por el homicidio calificado de Pedro Curihual Paillán. Ilícito cometido en septiembre de 1973, en la Quinta Comisaría de Pitrufquén.

En tanto, el carabinero ® Germán Fernández Torres deberá cumplir 541 días de presidio efectivo, como encubridor del homicidio del trabajador.

En el aspecto civil, se acogió la demanda y condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 800 millones de pesos, por concepto de daño moral, a los hermanos de la víctima.

### **Comenzó juicio oral contra siete Carabineros por balear y golpear a civiles en Pudahuel en el contexto de la crisis social**

**25 de Noviembre:** Ante el Primer Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Santiago empezó el juicio contra los funcionarios de Carabineros J.J.R.S., D.B.G., O.G.T.M., V.A.S.Q., A.L.A.G., S.N.S.S. y V.M.C.S., involucrados en una balacera y dos golpizas que se registraron en Pudahuel, en octubre de 2019, en el contexto de la crisis social.

El INDH es querellante en la causa, donde los acusados enfrentan cargos por homicidio frustrado, apremios ilegítimos, falsificación de instrumento público, obstrucción a la investigación y daños.

Según la acusación, durante la tarde del 20 de octubre de 2019, mientras en la zona regía el estado de emergencia constitucional, D.B.G. comenzó a disparar contra un vehículo que iba en movimiento, “con total desinterés de la cantidad de personas” que iban en su interior o por “la posibilidad de matar a alguna de ellas”. Es así como el perpetrador alcanzó a un niño de 10 años, que recibió un balazo en el tórax; a una niña de 9 años, herida en uno de sus brazos; y a un joven de 18 años, quien era el conductor del auto.

Una vez que el auto se detuvo, D.B.G., O.G.T.M., V.A.S.Q. y A.L.A.G. tiraron al suelo a sus ocupantes, golpearon al conductor, le pusieron un pie en la espalda a una niña de 14 años y le pegaron una patada en el hombro a otra niña de 16 años. También agredieron a otras dos personas, a una de las cuales le pegaron en las costillas y le dijeron que “comiera tierra”, al tiempo que golpeaban a otra mujer.

### **Ordenan al Fisco indemnizar a trabajador torturado por la CNI y Carabineros en Talca**

**25 de noviembre:** El Décimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 30.907-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Luis Ibáñez Sepúlveda, trabajador del otrora Matadero Frigorífico del Maule, quien fue detenido y torturado por agentes de la DINA los primeros días de octubre de 1975 y, luego, el 30 de octubre de 1975 por carabineros de

Talca, quienes lo trasladaron a la cárcel de la ciudad, desde donde fue puesto en libertad el 4 de noviembre del mismo año.

### **Juzgado Civil ordena al Fisco indemnizar a víctimas de detención ilegal y torturas en Arica**

**28 de noviembre:** El Vigesimoquinto Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 5.616-2021, condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 90 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Hugo Moreno Ochoa, Ana Castillo Martínez y María Vildoso Ramos, quienes fueron detenidos y torturados por agentes del estado en la ciudad de Arica en noviembre de 1974, en julio de 1974 y el 31 de octubre de 1988, respectivamente.

### **Corte Suprema condena a Carabineros que disparó contra una persona durante la crisis social**

**28 de Noviembre:** La Corte Suprema confirmó la condena de 6 años de presidio efectivo contra el funcionario de Carabineros Hugo Navarro Corbalán por homicidio frustrado, delito perpetrado en el contexto de las manifestaciones por la crisis social en octubre de 2019.

De este modo, la Segunda Sala de la Corte rechazó el recurso de nulidad interpuesto por la defensa tras el fallo del Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Ovalle. El INDH actuó como querellante en la causa.

Cabe recordar que de acuerdo a los hechos probados por la justicia, la noche del 19 de octubre de 2019, mientras ocurrían manifestaciones por la crisis social en la comuna de Ovalle, Navarro Corbalán redujo e inmovilizó a su víctima y luego le disparó con un revólver calibre 357, lo que le causó a ésta una herida en la zona de la pelvis.

A continuación del disparo la víctima fue arrastrada y llevada hasta la Tercera Comisaría de Ovalle. Se confeccionó un parte que daba cuenta de una presunta detención por maltrato de obra, “detención que resultaba ilegal y arbitraria al no existir ningún hecho constitutivo de delito posible de atribuir”, sostiene el fallo de la justicia. Debido al disparo, la víctima resultó con una fractura de carácter grave en una pierna, además de diversas contusiones que resultan atribuibles a los golpes que recibió.

## **FASIC realiza Seminario a 50 años del Golpe Cívico Militar**

**30 de noviembre:** Durante este mes FASIC realizó el Seminario "A 50 años del Golpe Cívico Militar, Puesta en Valor y Desafíos de los Archivos de Memoria". También se realizaron nuevos foros virtuales sobre Nueva Constitución y Derechos Humanos.

Puedes ver en: <https://www.youtube.com/@fasic512/streams>

El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por FASIC. Se agradece compartir con otros y otras y/o publicar siempre citando la fuente. Recuerde visitar nuestro nuevo sitio en Internet: [www.fasic.org](http://www.fasic.org)